

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14

Versión: 2



Fecha de aprobación: 28 de Julio de 2015

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Periodo Auditado:	2018
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	21 de NOVIEMBRE de 2019

Numero consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las Metas (16)	Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha iniciación Metas (19)	Fecha terminación Metas (20)	Plazo en semanas de las Meta (21)	Área Responsable (22)
Hallazgos Auditoría Regular Vigencia 2018													
1		Deficiencia que tiene el proceso de supervisión, ya que no hay una debida planeación, los informes son muy básicos, no aportan soportes de ejecución como evidencias físicas o digitales contraviniendo el manual de interventoría y supervisión de la entidad en cuanto a su propósito y funciones que indican lo siguiente; de igual manera es de aclarar que la entidad dispone de los soportes de los mismo pero estos no se encuentran dentro del expediente contractual.	Deficiencia en la justificación en la solicitud de la adición	Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83	Justificar las adiciones y anexar los documentos que soporte dicha solicitud	Disminuir el incumplimiento de las funciones del supervisor.	Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría	porcentaje	90%	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Contratación
2		En el proceso MC - PS 025-2018 relativo a prestar el servicio de suministro de tickets aéreos con destinos nacionales e internacionales en las clases solicitadas por la UCEVA, se evidenció que, en los estudios previos, una estipulación limitante o restrictiva que vulnera el principio de la libre concurrencia ampliamente desarrollado por la jurisprudencia de las altas cortes de nuestro país y a su vez es un incumplimiento del artículo 34 Numeral 1 y 3 de la ley 734 de 2002.	Estipulación de requisitos habilitantes restrictivos	Vulneración del principio de la libre concurrencia	En adelante se garantizará el principio de la libre concurrencia	Evitar el establecimiento de requisitos habilitantes en los estudios previos que vulneren el principio de libre concurrencia.	Que los estudios previos den cumplimiento al principio de libre concurrencia	porcentaje	90%	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Contratación
3		Se evidenció una presunta limitación a los oferentes en el Contrato de prestación de servicios No. 047-2018, al limitar el lugar de residencia genera limitaciones a los oferentes lo que genera una presunta violación a los principios de igualdad y libre concurrencia	Estipulación de requisitos habilitantes restrictivos	Vulneración del principio de la libre concurrencia	En adelante se garantizará el principio de la libre concurrencia	Evitar el establecimiento de requisitos habilitantes en los estudios previos que vulneren el principio de libre concurrencia.	Que los estudios previos den cumplimiento al principio de libre concurrencia	porcentaje	90%	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Contratación
4		Contrato N°148-2018 por medio del cual se realiza la prestación de servicios de alojamiento y transporte, presenta una falencia frente al proceso de supervisión, que genera una presunta extralimitación de funciones por autorizar situaciones que no son de su competencia. Lo anterior conlleva un presunto incumplimiento a lo establecido en los deberes como servidor público contemplados en la Ley 734 de 2002 artículo 34 numerales 1 y 7 y lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	Extralimitación de las funciones del supervisor	Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83	Se les consignara en el oficio de designación de supervisor lo referente al Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la ley 1474 de 2011, por lo que la oficina de contratación no recepcionara los informes sin el previo cumplimiento de los requisitos	Evitar la extralimitación en las funciones del supervisor.	Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría	porcentaje	90%	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Contratación
					Se realizará capacitación sobre las funciones y deberes como supervisor del contrato					21/11/2019			

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14

Versión: 2



Fecha de aprobación: 28 de Julio de 2015

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Período Auditado:	2018
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	21 de NOVIEMBRE de 2019

Numero consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las Metas (16)	Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha iniciación Metas (19)	Fecha terminación Metas (20)	Plazo en semanas de las Meta (21)	Área Responsable (22)
5		Revisados los resultados obtenidos en la auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, que detectó falencias en la aplicación de los descuentos de la matrícula financiera por concepto de relación laboral (docentes y funcionarios) A pesar que estas situaciones en su mayoría fueron subsanadas por el área de Tesorería que realiza las acciones correctivas, y que la Entidad recuperó las diferencias de los valores descontados, quedando solo un caso del cual la Entidad y un docente ya tienen suscrito un acuerdo de pago; se observa que estas falencias fueron generadas por una incorrecta aplicación del procedimiento de descuentos. Teniendo en cuenta que la Entidad ha logrado la recuperación de los valores de las diferencias de los descuentos, salvo del caso donde a fecha del 29 de julio del 2019 existe un acuerdo de pago, y que debido a que no se ha configurado aún un presunto detrimento patrimonial, pero dada estas falencias administrativas, se realiza esta observación de tipo administrativo con el fin que esta Contraloría pueda realizar seguimiento al cumplimiento del acuerdo de pago	Incorrecta aplicación del procedimiento de descuentos	Afectación de los ingresos de la Entidad	Seguimiento al acuerdo de pago con descuento por nomina, suscrito por el Docente	Mejorar al 100% el proceso de liquidación de los descuentos	Lograr exactitud en los descuentos aplicados	Unidad	1	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	tesorería
6		Deficiencia en el control, seguimiento y cumplimiento de las normas y lineamientos archivísticos de la dependencia conllevando a debilidades en la organización de los documentos y acumulación de los mismos en el archivo de gestión.	Debilidad en la organización de los documentos y acumulación de los mismos en el archivo de gestión.	Incumplimiento de las normas y lineamientos archivísticos de la institución	Transferencia documental	Realizar la transferencia de carpetas académicas de los egresados en los tiempos estipulados en la TRD	Número	Unidades	Historias Académicas de egresados/No. de carpetas transferidas	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Admisiones y Registro Académico
7		No se efectuó el cálculo y registro del deterioro de los activos fijos y de los otros activos (Licencias, y Software) que están totalmente depreciados, obsoletos y amortizados y los que están en buen estado al servicio de la Unida Central del Valle del Cauca y el deterioro de los activos fijos cuyo valor recuperable en el mercado es inferior al valor en libros. La anterior situación no cumple con la aplicación de las NICSP Normas de Información Financiera del Sector Público exigidas bajo el nuevo marco normativo.	Error en el valor neto de los activos fijos	Inadecuado valor de los activos fijos	Calcular el deterioro que pueda existir en los activos fijos	Garantizar la exactitud de las cifras de los Estados Contables	Valor del deterioro	Unidad	1	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Gestión de Recursos Financieros
8		La provisión de cartera presenta un menor valor (\$11.980-miles) correspondiente a la cartera de 181-360 días de vencimiento	Falta de análisis y depuración de los saldos de cartera	Inadecuado valor de las cuentas por cobrar en los estados contables	Calcular la provisión de la cartera para cuentas que presenten una antigüedad de 181-360 días de vencimiento	Garantizar la exactitud de las cifras de los Estados Contables	Valor de provisión	Unidad	1	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Gestión de Recursos Financieros
9		Se observa que la entidad efectuó el cálculo para el superávit fiscal de la vigencia 2018, por \$ 8.817(miles), este valor está mal determinado con relación a los ingresos y los gastos, reflejando así una diferencia de \$415.100. Ocasionando con esto incertidumbre sobre la razonabilidad del valor del superávit fiscal de la vigencia 2018.	Error en el cálculo del superávit fiscal	Inexactitud en el valor del superávit calculado	Calcular el superávit fiscal para la vigencia 2019	Garantizar la exactitud del superávit fiscal de la vigencia 2019	Valor del superávit	Unidad	1	21/11/2019	21/02/2020	13 semanas	Área de Gestión de Recursos Financieros

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14

Versión: 2



Fecha de aprobación: 28 de Julio de 2015

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Período Auditado:	2018
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	21 de NOVIEMBRE de 2019

Numero consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las Metas (16)	Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha iniciación Metas (19)	Fecha terminación Metas (20)	Plazo en semanas de las Meta (21)	Área Responsable (22)
Hallazgos Auditoría Regular Vigencia 2017													
9		La provisión para deudores esta subestimada en \$241,691 (miles) ya que el valor de la cartera clasificada mayor de un año asciende a \$1,488,244 (miles) y el valor de la provisión estimada es de \$1,246,533 (miles). Esto no permite que los estados financieros reflejen adecuadamente las cuentas por cobrar por su valor razonable a recuperar y su adecuada valuación. En la clasificación de la cartera por edades se observó que existen muchas partidas de valores menores que oscilan entre \$1 y \$100 (miles). Lo anterior indica una falta de análisis y depuración de los saldos por cobrar que reflejen una cartera adecuadamente valuada.	Falta de análisis y depuración de los saldos de cartera	Inadecuado valor de las cuentas por cobrar en los estados contables	1. Depurar saldos inferiores a 100 2. Calcular correctamente la provisión de la cartera	Garantizar la exactitud de las cifras de los Estados Contables	1. Valor de la cartera. 2. Valor de provisión	Unidad	1	21/11/2019	21/12/2019	4 semanas	Área de Gestión de Recursos Financieros
11		Libros y publicaciones de investigación y consulta: El inventario de libros de investigación y consulta se encuentra valorizado hasta diciembre de 2013 por \$348,286 (miles), presentando una diferencia de \$350,534 (miles) frente al valor en libros de \$698,820 (miles). Lo anterior no permite determinar con exactitud el valor real de este componente. En el rubro de Otros activos a largo plazo software se observó que no se han dado de baja los activos que están totalmente amortizados. Esto ocasiona que se presenten cifras distorsionadas en los estados financieros.	Error en la valoración del inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta Inexactitud en el saldo de la cuenta de software	Valor inadecuado del inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta. Valor inadecuado del software	1. Actualizar el valor del inventario de libros y publicaciones de investigación y consulta. 2. Dar de baja el software totalmente amortizado	Garantizar la exactitud de las cifras de los Estados Contables	Valor de la partida de libros y publicaciones de investigación y consulta	Unidad	1	21/11/2019	21/12/2019	4 semanas	Área de Gestión de Recursos Financieros
15		En la ejecución presupuestal se evidenció que quedaron recursos disponibles por ejecutar de \$7,017,582 (miles), que representan un 19.4% del total del presupuesto de gastos aprobados. La anterior situación connota una deficiente planeación y ejecución de los recursos básicamente en los gastos de inversión.	Ingresos recaudados en el último trimestre de la vigencia tales como: Matriculas de estudiantes de primer semestre, transferencia de aportes de la Nación y Municipios, así como Recursos de Estampilla.	Recursos recaudados que no pueden ser aplicados en los gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia.	Modificación del Calendario Académico de Matriculas de primer semestre en la vigencia 2020. Solicitar a la Gobernación del Valle oportunidad y celeridad en la transferencia del recaudo y el superávit generado para evitar traslados de recursos significativos al finalizar la vigencia. Solicitar a los Entes Gubernamentales que las transferencias se realicen en el transcurso de la vigencia	Regular el flujo de recursos para mejorar la ejecución del gasto de la vigencia.	Calendario Académico modificado. Solicitudes Enviadas	Resolución Rectoral Oficios Enviados	Acto Administrativo Comunicación Externa	21/11/2019	21/12/2019	4 semanas	Rectoría
16		Proceso 001-2017 deficiencias en la etapa precontractual (asignación de riesgos, falta del proceso de verificación y/o evaluación) y contractual (falta de soportes que evidencien lo manifestado en el informe del contratista y falta de supervisión en los aspectos técnicos, financieros, administrativos y legales). Verificado el contrato suscrito con el mismo objeto el presente año, se evidencia que en la etapa precontractual se realizaron las acciones de mejora correspondientes a la matriz de riesgos y evaluación de la propuesta presentada, encontrando cumplimiento de la acción de mejora. En etapa de ejecución la supervisión sigue presentando las mismas falencias evidenciadas en el hallazgo, por lo cual en esta parte no subsana las deficiencias encontradas, por lo que la acción se CUMPLIO PARCIALMENTE.	Deficiencias en la supervisión	Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83	Se remitirá correo electrónico a los supervisores, informándoles sobre la continuidad en el incumplimiento de funciones como supervisor y sugiriéndole de una manera concreta como realizar los informe de supervisión. Se realizará capacitación sobre las funciones y deberes de los supervisores a la Supervisora del Contrato	Disminuir el incumplimiento de las funciones del supervisor.	Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría	porcentaje	90%	21/11/2019	21/12/2019	4 semanas	Oficina Jurídica y Área de Contratación Área de Contratación y oficina Jurídica

SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: F-120-14

Versión: 2



Fecha de aprobación: 28 de Julio de 2015

(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
(2) NIT:	891.900.853-0
(3) Nombre del Representante Legal:	JAIRO GUTIERREZ OBANDO
(4) Período Auditado:	2018
(5) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(6) Nombre del Informe:	SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO
(7) Modalidad Auditoría:	REGULAR
(8) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	21 de NOVIEMBRE de 2019

Numero consecutivo del hallazgo (9)	Código Hallazgo (10)	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) (11)	Causa del Hallazgo (12)	Efecto del Hallazgo (13)	Acción de mejoramiento (14)	Objetivo (15)	Descripción de las Metas (16)	Denominación de la Unidad de medida de la Meta (17)	Unidad de Medida de la Meta (18)	Fecha iniciación Metas (19)	Fecha terminación Metas (20)	Plazo en semanas de las Meta (21)	Área Responsable (22)
17		Convenio 053-2017, tiene dos inconsistencias 1. inadecuada denominación del proceso el cual se denomina como contrato de prestación de servicios siendo un contrato interadministrativo, y 2. indebida justificación en la modalidad de selección (no se argumenta la causal adecuada para contratación directa). La entidad no ha suscrito convenios recientemente por lo cual no han implementado las acciones de mejora, es decir, esta acción no se puede calificar.	Inadecuada denominación del proceso e indebida justificación en la modalidad de selección.	Inadecuada denominación del proceso e indebida justificación en la modalidad de selección.	La redacción de los estudios previos, el contrato y la resolución de justificación de contratación directa deberán tener la denominación contractual correcta y la debida justificación de la modalidad de selección	Verificar la debida denominación de los contratos y la debida justificación de la modalidad de selección	La denominación del proceso de selección se realizará conforme a la justificación de la modalidad de selección	porcentaje	100%	21/11/2019	21/12/2019	4 semanas	Oficina Jurídica y Área de Contratación
18		En el contrato 144-2017, relativo a acceso a la base de datos Multilegis-legiscomex, se observa que el valor fue pagado al 100% en pago anticipado, no obstante, la póliza aportada por el contratista es de anticipo y no pago anticipado. La entidad no ha suscrito contratos recientemente con pago anticipado por lo cual no han implementado las acciones de mejora, es decir, esta acción no se puede califica	Se acepta póliza de anticipo siendo la correcta la póliza de pago anticipado.	Cobertura del riegos a través de una póliza similar.	Los supervisores y la oficina jurídica previo a la suscripción del acta de aprobación deberán verificar que los contratistas que reciban dineros anticipados presenten las pólizas de anticipo o de pago anticipado según sea el caso.	Disminuir la aceptación y aprobación de garantías diferentes a las solicitadas dentro del proceso contractual.	La oficina jurídica no aprobará las pólizas que se presenten como correcto manejo del anticipo, si lo que se requiere es garantía de pago anticipado.	porcentaje	100%	21/11/2019	21/12/2019	4 semanas	Oficina Jurídica y Área de Contratación
20		Contratos No 066, 065,172.180,173, de 2017. Falta de seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero en los informes de supervisión. En la parte técnica no se aportan las evidencias del cumplimiento del contrato. Se evidencia copia del pantallazo del correo electrónico enviado a los supervisores de la UCEVA por la Profesional Especializada Área de Contratación, no obstante, en los expedientes del contrato de obra No. 142 de 2018 y contrato de interventoría No. 083 de 2018, no se observan resultados de ensayos de laboratorio, certificación de materiales y actas de comité técnico con registro fotográfico, al igual se observan que los informes de supervisión siguen siendo breves solo se describe el número de factura, el valor y mes a pagar, por lo anterior la comisión auditora determina que la entidad CUMPLIO PARCIALMENTE con la acción de mejoramiento propuesta puesto que no ha sido efectiva.	Deficiencias en la supervisión	Incumplimiento de lo contenido en la Ley 1474 de 2011 art. 83	Se remitirá correo electrónico a los supervisores, informándoles sobre la continuidad en el incumplimiento de funciones como supervisor y sugiriéndole de una manera concreta como realizar los informe de supervisión.	Disminuir el incumplimiento de las funciones del supervisor.	Cumplimiento de las funciones del supervisor conforme a la Ley, el manual de supervisión y a los requerimientos realizados por el Contraloría	porcentaje	90%	21/11/2019	21/12/2019	4 semanas	Oficina Jurídica y Área de Contratación
					Se realizará capacitación sobre las funciones y deberes de los supervisores					21/11/2019	29/02/2020	4 semanas	Área de Contratación y oficina Jurídica

JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector

NORA ISNELA GÓMEZ OROZCO
Jefe de Oficina Control Interno